

Ushuaia, 18 de noviembre de 2025.

Asunto: Solicitud de Reiteración y Seguimiento sobre la Resolución C.D. N° 192/2016
– Construcción de Escalera Peatonal en Barrio Gustavo Giro (Ex 60 Viviendas).

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Sra. Presidenta:

Abg. Muñiz Sicardi, Gabriela

S _____ / _____ D:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 27/11/25 Hs. 11:46
Numero: 1032 Fojas: 8
Expe. N° _____
Girado: _____
Recibido: 09 leg 3420

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, vecinos y vecinas del barrio Gustavo Giro (60 viviendas), nos dirigimos a ud. a fin de reiterar el pedido y solicitar el seguimiento respecto al cumplimiento de lo dispuesto por la resolución del concejo deliberante n° 192/2016.

Mediante la mencionada Resolución, se resolvió, efectuar la construcción de una escalera peatonal en el barrio. Dado el cumplimiento de dicha obra, nos vemos en la necesidad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitrar las medidas correspondientes para contemplar la iluminación de la misma, entre las tiras 8 y 9, para garantizar un acceso seguro para los residentes.

Asimismo, y dando continuidad a lo solicitado, reiteramos la imperiosa necesidad de pavimentación de la única calle de acceso al barrio, desde Héroes de Malvinas a Perito Moreno, calles “Hernán Pujato” y a continuación “Celestino Dalmazo”. La falta de una superficie adecuada genera graves inconvenientes de transitabilidad y salubridad, especialmente durante las condiciones climáticas adversas que caracterizan a nuestra ciudad.

Por otro lado, cabe destacar la falta de reductores de velocidad en el ingreso al barrio, siendo este un punto esencial para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los peatones, especialmente niños y adultos mayores.

Por último, solicitamos en carácter de urgencia la escrituración y entrega de los Títulos de Propiedad de las viviendas. Si bien estas unidades fueron entregadas a sus legítimos adjudicatarios en el año 2004, a la fecha, y transcurridos más de veinte años, los vecinos aún carecemos de la documentación legal definitiva.

Es fundamental destacar que muchos de los vecinos ya han cancelado la totalidad del valor de sus viviendas, lo cual confiere aún mayor urgencia y legitimidad a este reclamo dominial. Solicitamos su activa gestión para resolverlo.

Finalmente, requerimos ser informados a la brevedad sobre el estado actual de todas las gestiones mencionadas y el cronograma previsto para la ejecución de las obras y la regularización dominial.

Sin otro particular, y esperando contar con la pronta y favorable intervención de los señores Concejales, saludamos a Ustedes atentamente.

Nombre y Apellido: Analia Lorena Aldeco

D.N.I.: 23.866.978

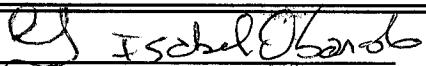
Contacto (Email): anilialdeco@gmail.com
Cel: 2901403981

Firma: 

Nombre y Apellido: Isabel del Carmen Obando

D.N.I.: 20.339.918

Contacto (Email): cintiajoaquin@hotmail.com
Cel: 2901602686

Firma: 

CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DOMINAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA.

En la ciudad de Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., representado en este acto por el Sr. GOBERNADOR, Prof. Gustavo Adán MELELLA, D.N.I. N° 21.874.988, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de la Provincia, representado en este acto por su Presidente Arq. Laura Malvina MONTES, con domicilio en calle Francisco González N° 651, en adelante "EL IPVyH",... y la Dirección Provincial de Energía, representado por su Presidente Sr. Pedro Villarreal, D.N.I. N°12.701.983, con domicilio legal en Lasserre N° 218 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA DIRECCIÓN", se conviene en celebrar el presente Convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES: Que es de pleno y público conocimiento de las partes que se suscribieron los siguientes Actas y Convenios:

- 1).- Convenio Registro I.P.V. N° 0388 Ratificado por Resolución I.P.V. n° 1497/00, por el cual "LA DIRECCIÓN" cede a "EL I.P.V." el dominio y la posesión del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 2, Parcela 2F de Ushuaia.
- 2).- Acta de Entrega de Llaves de fecha 9 de Enero de 2001, por la cual "EL I.P.V." entrega a "LA DIRECCIÓN" llaves de acceso al predio identificado como Sección G, Manzana 20, Parcela 5 de Ushuaia, dos (2) llaves correspondientes al depósito situado en el mencionado inmueble.
- 3).- Acta Acuerdo de fecha 12 de marzo del 2007, por el cual "EL I.P.V." transfiere a "LA PROVINCIA", los inmuebles identificados catastralmente como Sección J, Macizo 68, Parcela 1 y Sección J, Macizo 76, Parcela 1 de Ushuaia.
- 4).- Acta Acuerdo de fecha 16 de julio del 2009, por el cual "EL I.P.V." transfiere a "LA PROVINCIA", el inmueble identificado catastralmente como Sección J, Macizo 82, Parcela 2 de Ushuaia.

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por finalidad la regularización dominial de los inmuebles mencionados que hace varios años se otorgaron las partes la posesión de los mismos, y que a la fecha no se logró la titularidad dominial de estos a su favor, generando diversos inconvenientes en las propias instituciones y fundamentalmente a terceros que en muchos casos se encuentran impedidos de formalizar los respectivos títulos de propiedad de sus viviendas.

*PEDRO VILLARREAL
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat*

*Laura Malvina Montes
Presidente
El IPVyH*

*Gustavo Adán Melella
Gobernador
Ministerio de Desarrollo Social*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIV. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° 19680
FECHA 05/07/24 HORA 10
RECIBIDO POR *Zocuquez*

Ushuaia, 10 de junio de 2024

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

ahili.aldeco@gmail.com

15403981

Los vecinos del Barrio Gustavo Giro, conocido como 60 Viviendas (ubicado en la Sección G, Macizo 2 A de la calle Hernán Pujato) solicitamos al Poder Ejecutivo Municipal la pavimentación de la mencionada calle, debido a que desde el inicio de la primavera y durante el verano experimentan síntomas de distintas alergias e irritación ocular, que atribuyen a la presencia de polvo en suspensión. Cabe destacar que el barrio fue inaugurado hace 20 años y cuenta con cordón cuneta, lo que facilitaría la concreción del pavimentado.

Es importante mencionar que la calle Hernán Pujato es utilizada a lo largo de todo el año como único acceso alternativo hacia y desde la Avenida Héroes de Malvinas para quienes se desplazan desde y hacia la Avenida Perito Moreno y viceversa (desvío ante accidentes vehiculares, pavimentación, etc.).

El flujo de vehículos durante los horarios de salida de las fábricas supera la cantidad de vehículos pertenecientes a los residentes locales, convirtiendo la calle en una importante vía de conexión para este sector de la ciudad. Además se encuentra actualmente cercano al barrio, la nueva comisaría 3º de la Policía Provincial, junto con la sección de canes, etc, lo cual también ha incrementado el flujo de tránsito.

Teniendo en cuenta todo lo antes mencionado, esperamos contar con una pronta y favorable respuesta los abajo firmantes.

Ushuaia, 25 de julio de 2023

01 AGO 2023

A LA PRESIDENTA DEL IPV

SRA. LAURA MONTEB

S/D:

Los vecinos del barrio 60 Viviendas Macizo "G" de la ciudad de Ushuaia (actualmente Barrio Gustavo Giro) queremos hacerle llegar nuestra preocupación por la situación irregular que se continúa al presente con respecto a los terrenos donde están edificadas nuestras viviendas. Esto genera que aquellos vecinos que hemos cancelado la totalidad de nuestras viviendas no podamos aún acceder a las escrituras y por ende, tampoco podrán aquellos vecinos que cancelen a futuro.

Hasta la actualidad hemos realizado muchos reclamos en forma individual y grupal, no habiendo tenido ninguna respuesta favorable. Es por ello que reiteramos la necesidad urgente de encontrar una solución a este problema a fin de poder acceder a un derecho que nos corresponde y consideramos que es obligación de las autoridades correspondientes encontrar dicha solución. Por lo tanto, apelamos a Ud. a fin para que arbitre los medios que solucione el problema y nos permita acceder a las escrituras de las viviendas que se encuentran canceladas.

Insistimos nuevamente, teniendo en cuenta que consideramos que el tiempo que ha pasado desde que nos adjudicaron ha sido suficiente como para solucionarlo y que no se ha realizado por falta de voluntad política de los responsables de los entes involucrados como el IPV a su cargo; y el tiempo y las gestiones pasan y no lo resuelven, dejándonos abandonados a la suerte, cuando otros adjudicatarios de viviendas del IPV pueden acceder a sus escrituras normalmente, creando diferencias que no deben porque los derechos con los mismos.

Insistimos que es su obligación resolver este problema a la brevedad y que el organismo a su cargo cuenta con las herramientas y profesionales que pueden solucionarlo. Apelamos a comprensión y que entienda la importancia y magnitud de lo que venimos planteado, ya que no aceptamos recibir otra respuesta diciendo que se encuentran en tratativas de solucionarlo, lo que venimos recibiendo desde hace más de diez años.

Esperando una pronta y favorable respuesta,

saludamos atte.

Flavio Moreno Díaz 02
2349,32
CJF 12 47180

MARIA ALMENDRA
ALMAT
T. 10.11501

Flavio Moreno Díaz 02
M. 40.7223062
T. 02 18 12 18810108

~~apartamento~~
Piso alto Baja
213491P3
Tira 11 P.B.

~~Propietario~~
Andrés Flores Pita
DNI 23541224
T. P.D. 15 1º Piso
~~DIFUSIONOP BISMANA~~
~~261722291846~~
T. 9. Piso 2

Rivera
Calle C. 120 entre T-13 P. 13
12-320 391

~~Y~~ Roseta Ortiz
18888016
Tira 6 1º Piso
~~Ricardo Díaz~~
16047147
Tira 16 P.B

~~Propietario~~
D.N. 14759013
1.1.15 Pb
N. 10.9 4 Lv H2c 2

~~Rivera~~
Calle C. 120 entre T-13 P. 13
DNI 12145434
T. 18 Piso 2

~~Ricardo Díaz~~
Tabo A. HERNANDEZ
21 515. 391

T-19 P. P

~~Propietario~~
DNI 12145434
T. 18 Piso 2

T-14 3º Piso

Suarez Urquiza
Girado 18. P. Baja.
DNI: 23684419 -

~~Propietario~~
DNI 20709902

Tira 10 P. Baja

~~Propietario~~
DNI 16641125
Tira 10 P.B

~~Propietario~~
Elizabeth Fernández
T. 1 P.D

~~Propietario~~
DNI 27968
T. 19. 2º

Carmen
Carmen Sanchez
12 tercera Planta

Edif. 21º Piso
20339910

Planta 6
Tercer 4º Piso
15412816
DNI 20600050

Carmen

Carmen Vite

Gustavo Perez
DNI 20204031
Tema 8 planta Baja

Gustavo
Gustavo Perez
DNI 20204031
Tema 8 planta Baja

Gustavo
Gustavo Perez
DNI 20204031
Tema 8 planta Baja

Gustavo
Gustavo Perez
DNI 20204031
Tema 8 planta Baja

MEDINA ANDRADE
17-743 509
Tema 8 planta Baja

NORMA GUERRA
Tina 70FB
DNI 16711335

GENNARO ANDRADE
25247806
Tema 8 planta Baja

Juan Jose

10444124

Tema 8 planta Baja

Haydee PERALTA
Doc. 4617582
Edificio 4º Piso

Ariadna
Ariadna Calvache
DNI 25180087
Tema 7 planta 1

Urbanita Brown

DNI 25277725
Tema 7 planta 1

Patricia
Patricia Martinez
DNI 25180087
Tema 7 planta 1

Silvia
Silvia Gómez
DNI 040689
Tema 7 planta 1

Juan
Juan 11871
DNI 25180087
Tema 7 planta 1

en Quie
Tambore Colmen
226 Piso 1er
T + P 2

Hernández
17784454
TIRA N° 3 1º

Hernández
177836108
Tira 2 - Piso 2

Al Loker
22768973
T 3. DEPO 2

Rosario Verraz.
18540766
TIRA 13 - 2º PISO

Rosario Sosa
22011374

COR. Oñate
22079213
T. P.M. 11 220750

Orceno Fernando
Buenos Aires
32708451 - 49229878
T3 PB

José Luis
22866578
T.RA 9 PISO 1

Marcelo Requena
DNI 14903613
TIR 16 PISO 11

ANA CRISTINA SEGOBIN
21318005

Franca Pato

T 17 Piso 2 25570631
T.RA 12 PB

Mundo Argentino
DNI 23802070
Tira 15 2º Piso

Liliana Rosato
DNI 12516400
Tira 14 PB

B. W. Y. E. N. 2119
234.5481
Tira 14 Piso 1

Hilario
Ledesma
DNI 3.157125
Tira 9 Piso 10

ABELO ORTIZ Lemos

13202 22 4
Tira 10 2º Piso

ABELO ORTIZ Lemos
DNI 21095331
Tira 10 Piso 2

Abel Ortiz Lemos
12425320
Tira 10 Piso 2